



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00448 00**, informando que se encuentra memoriales pendientes por resolver. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **JULIANA ANDREA RODRIGUEZ CUERVO** identificada con C.C. 1.010.229.072 y TP 327.890 del C.S. de la J. como apoderada judicial de **TIMO S.A.** y al Doctor **CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS** identificado con C.C. 79.968.910 y T.P. 198.687 como apoderado judicial de **SERVIENTREGA S.A.** en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Por su parte, una vez realizado el estudio de las contestaciones de la demanda allegadas por **TIMO SA** (Archivo 07) y **SERVIENTREGA SA** (archivo 08), se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

De otro lado, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 28 del CPT y la SS, **ADMÍTASE LA REFORMA** de la demanda presentada por la parte demandante (archivo 09 y 11), en los términos del escrito y anexos obrantes en el plenario, de la misma córrase traslado por el termino de **cinco (5) días** a las demandadas para que la contesten.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº196 de 22 de noviembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria